

DECRETO N° E- 453 / 2015 /

COLINA, 02 de Marzo de 2015.

VISTOS: Lo dispuesto en DFL N° 150, del Ministerio del Trabajo y previsión Social; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de reconocer y autorizar las cargas familiares, del personal municipal de Planta, Contrata y Código del Trabajo, para acceder a los beneficios otorgados en la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares, el Fondo Nacional de Salud y otras Instituciones de Previsión Social,

DECRETO:

1.- Reconózcase y autorizase la carga familiar de la funcionaria a Contrata Doña **TATIANA ELENA ARAVENA LARA**, Rut.: [REDACTED] grado 14 de la planta de administrativos de esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

RUT CARGA	NOMBRE CARGA	TIPO CARGA	F. NACIMIENTO	F. TERMINO
[REDACTED] K	VASNI ANAIS SILVA ARAVENA	HIJA	29/10/1996	29/02/2016

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.
Distribución:
Administración Municipal
Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Dirección de Control
Oficina de Personal
Interesado
Oficina de Partes
Ley de Transparencia
Archivo Carpeta
Archivo